

ASUNTO: Información pública de la División en fases de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del sector SUP VM-17"CAMINO DEL HIGUERAL" (EXP.31/2026-PLAN)

Con fecha 01/07/2026 y registro de entrada en esta Administración 2026042630, se presenta la división por fases del Proyecto de Urbanización de la UE-1 del Sector SUP.VM-17 del PGOU de Vélez-Málaga.

Visto el informe jurídico de fecha 17/07/2026 del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: División en fases de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del sector SUP VM-17"CAMINO DEL HIGUERAL" (exp.31/2026-PLAN)

1.- El Proyecto de Urbanización del sector SUP VM-17 "Camino del Higueral" fue aprobado definitivamente mediante Resolución de fecha 12 de mayo de 2008 (BOP 17/6/2008): Tras la división del sector en dos unidades de ejecución y la inscripción registral del Proyecto de Reparcelación de la UE-1 (dilatada en el tiempo por la Junta de Compensación hasta requerimiento municipal), se hizo necesaria la actualización del proyecto (en lo referente a esta unidad de ejecución) habida cuenta del lapso temporal acaecido. Han sido aprobadas, por ello, en 2024 y 2026 dos modificaciones o adaptaciones de detalle del Proyecto.

La documentación que ahora se presenta pretende fasear las obras de urbanización de la unidad de ejecución. La determinación de las fases es posible realizarla, de conformidad con el art 191.2:

1ª.- En el propio instrumento de ordenación (en este caso PPO que no preve fases en la ejecución de obras de urbanización)

2ª: En el propio PU (que tampoco lo prevé) o bien,

3ª: Por el procedimiento previsto para la delimitación de las unidades de ejecución (art 191.2 RGLISTA) y por remisión art 99.5 LISTA con tramite de información publica y de audiencia a personas afectadas.

A la vista de los informes del Ingeniero Municipal se deriva la viabilidad tecnica del faseamiento solicitado por lo que la aprobación de la división en fases de las obrtas de urbanización tendría la siguiente tramitación:

1º.- Inicio del expediente y sometimiento del proyecto de división por fases a información publica con audiencia a las personas afectadas, por periodo de 20 días y mediante publicación en el BOP y pagina web municipal, mediante resolución del Sr. Concejal delegado de urbanismo por delegación del Sr. Alcalde cey de conformidad con el art 124 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

2º.- Aprobación del procedimiento de división por fases por la Junta de Gobierno Local por aplicación del art 127 de la misma LBRL en cuanto órgano competente para la aprobación de actos de gestión urbanística o ejecución del planeamiento.

Atendiendo a todo ello, el técnico que suscribe entiende ajustado a Derecho que por el Sr. Concejál delegado de Urbanismo por delegación del Sr Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga, se dicte resolución en virtud de la cual se acuerde:

PRIMERO.- Iniciar expediente de división en fases de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del sector SUP VM-17"CAMINO DEL HIGUERAL" (exp.31/2026-PLAN).

SEGUNDO: Someter el expediente a información publica por periodo de 20 días y mediante publicación de la documentación y del presente acuerdo en el BOP-Málaga y pagina web municipal, dando igualmente audiencia a las personas afectadas.

Es cuanto el técnico que suscribe informa; no obstante, el órgano competente decidirá lo más conveniente al interés general."

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación del Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía n.o 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023 de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de 31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Iniciar expediente de división en fases de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del sector SUP VM-17"CAMINO DEL HIGUERAL" (exp.31/2026-PLAN).

SEGUNDO: Someter el expediente a información publica por periodo de 20 días y mediante publicación de la documentación y del presente acuerdo en el BOP-Málaga y pagina web municipal, dando igualmente audiencia a las personas afectadas.

Vélez-Málaga, 29 de julio de 2026

Firmado electrónicamente por Celestino Rivas Silva,
Concejál Delegado de Urbanismo y arquitectura,
el 29/07/2026, a las 11:24:55.